Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0824/2019
16 ABR 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando N° 1100/18, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones Nº 6891 de fecha 14 de noviembre de 2018, en el cual la Arq. ENA BELEN NARVAEZ, Directora de la Dirección de Mantenimiento, solicita la adquisición de repuestos para desmalezadoras, para la Direccion de Mantenimiento;

El Memorando N° 885/18, con referencia de la Mesa de Entradas 3 del Rectorado Nº 48.285 de fecha 27 de noviembre de 2018, en el cual el Prof. Mst. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita autorización para inicio del llamado;

El Informe N° 684/2018 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 6891 de fecha 20 de noviembre de 2018, en el cual la C.P. MIRIAN C. UNZAIN M., Directora de la Dirección de Presupuesto remite el informe sobre la afectación presupuestaria;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 617/2019 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 344.740 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de repuestos para desmalezadoras para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 140/2019 de fecha 21 febrero de 2019, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 303.108, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: FAPASISA S.A; EMPORIO FERRETERÍA S.R.L; LINCOLN S.A., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.;

Las ofertas presentada por las empresas, SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., T-MAX S.A. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado por Contratación Directa N° 02/2019 para la Adquisición de repuestos para desmalezadoras para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 11 de marzo de 2019;

Las Notas cursadas a las empresas para remisión de documentos;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

El Informe del Comité de Evaluación N° 014/2019, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 02/2019 para la Adquisición de Repuestos para desmalezadoras para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa T-MAX S.A.;

El Decreto N° 1145/2019 de fecha 18 de enero de 2019, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6026, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", vigente para el ejercicio fiscal 2019;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 08277/2019
16 ABR 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR el resultado del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la empresa **T-MAX S.A.** por la suma de Gs. 26.131.000 (guaraníes veintiséis millones ciento treinta y un mil) IVA incluido.

Art. 2°.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO

HARS/JRPA/JACRD/lmtmg
DGAyF